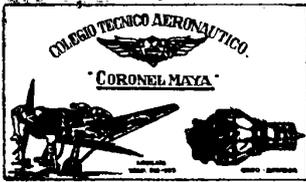


Colegio Técnico Aeronáutico



CORONEL MAYA
BACHILLERATO TECNICO

OFICINA Y LOCAL:
Av. de la Prensa y Mayor Iturralde
Teléfono: 533-211

CICLO BASICO
Con opciones prácticas de motores de
aviación, electricidad, dibujo técnico

CICLO DIVERSIFICADO
Con la especialización de motores
de Aviación

acertal
F
35-5720

Of. N° 44-CTA-89-90
Quito, 25 de Enero de 1.990

Expediente 10 859-71

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

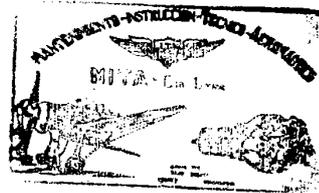
De mis consideraciones:

Por medio del presente muy respetuosamente comunico a Uds. la "Cesión y División de Participaciones" de NITA CIA.LTDA., de acuerdo a las escrituras del 27 de Septiembre de 1.989,

Adjunto al presente sirvase encontrar una copia de la misma.

Por la atención que se digna dar al presente, me suscribo muy atentamente.

Dra. Raquel W. Sarmiento
Dra. Raquel de Sarmiento
GERENTE GENERAL



/ldb.

05 01 19 90

1 por sus propios derechos ; bien instruídos por
2 mí , el Notario sobre el objeto y resultados
3 de esta escritura pública a la que proceden
4 de una manera libre y voluntaria . - Los
5 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecua
6 toriana , mayores de edad , de estado civil
7 viudo el primero y los demás casados , domi
8 ciliados en este cantón , legalmente capaces
9 para contratar y obligarse a quienes de cono
10 cerlos doy fe y me piden que eleve a escri
11 tura pública el contenido de la minuta que me
12 entregan , cuyo tenor literal y que transcribo
13 es el siguiente : " S E Ñ O R
14 N O T A R I O :
15 En el Registro de Escrituras Públicas a su
16 cargo , sírvase insertar una que contenga las
17 siguientes cláusulas : P R I M E
18 R A . - C O M P A R E C I E N T E S . -
19 Comparecen al otorgamiento de la presente escri
20 tura pública por una parte , el señor Coro
21 nel Retirado Segundo José Maya Segovia , en
22 su calidad de cedente y por otra los señores:
23 Henry Williams , María Piedad , licenciada -
24 Janne Dolores , doctora Marina Raquel , Gladys
25 Mireya , Josefina Lilian , Lidia Tránsito ,
26 George Edwards e ingeniero Johnny Milton Maya
27 Viterio . - Los comparecientes son de naciona
28 lidad ecuatoriana , de estado civil casados y

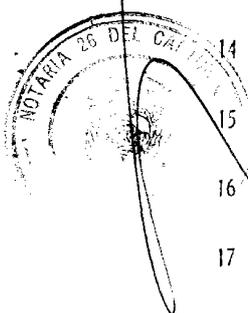


DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS 551-178 551-257



1 el primero viudo , domiciliados en la ciudad
 2 de Quito , hábiles para contratar y obligarse,
 3 y en calidad de cedente y cesionarios respecti
 4 vamente . - S E G U N D A .
 5 A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante es
 6 critura pública celebrada ante el Notario Sép
 7 timo del cantón Quito , el ocho de marzo de
 8 mil novecientos setenta y uno , e inscrita
 9 en el Registro Mercantil del cantón Quito ,
 10 bajo el número seiscientos noventa (Nº 690) ,
 11 Tomo ciento dos (102) , del tres de mayo
 12 de mil novecientos setenta y uno , se consti
 13 tuyó la compañía de " MANTENIMIENTO E INS
 14 TRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA COMPAÑIA
 15 LIMITADA " , con un capital de cincuenta mil
 16 sucres (\$/ 50.000,00) . - b) Mediante
 17 Acta de Junta General Extraordinaria y Univer
 18 sal de Socios de la compañía celebrada el
 19 trece de mayo de mil novecientos ochenta y
 20 nueve , se resuelve : Primero . - Reali
 21 zar la cesión de participaciones , Segundo .
 22 División de participaciones . - T E R
 23 C E R A . - C E S I O N D E
 24 P A R T I C I P A C I O N E S . - Con los ante
 25 cedentes expuestos y previo consentimiento uná
 26 nime de todos los socios , mediante Acta de
 27 Junta General Extraordinaria y Universal de So
 28 cios , celebrada el trece de mayo de mil no

1 vecientos ochenta y nueve , y , cuya copia

2 del acta se agrega a este instrumento como

3 documento habilitante ; el socio Coronel Reti

4 rado Segundo José Maya Segovia , cede y trans

5 fiere a favor de los señores socios : Henry

6 Williams , María Piedad , Janne Dolores , Ma

7 rina Raquel , Gladys Mireya , Josefina Lilian,

8 Lidia Tránsito , George Edwards , y Johnny

9 Milton Maya Viteri , una participación social

10 de un mil sucres (\$/ 1.000,00) . -

11 C U A R T A . - D I V I

12 S I O N . D E P A R T I C I P A C I O N E S .

13 De conformidad con lo resuelto en la Junta

14 General mencionada en el literal b) de la

15 cláusula segunda , se aumenta la una partici

16 pación cedida por el Coronel Retirado Segundo

17 José Maya Segovia , a favor de los señores

18 socios indicados en la cláusula segunda de es

19 ta escritura a las cincuenta y tres (53)

20 participaciones heredadas por los mismos de la

21 señora madre Nelly Viteri , cuya posesión efec

22 tiva debidamente protocolizada se adjunta , con

23 este antecedente alcanza a cincuenta y cuatro

24 (54) participaciones sociales de un mil su

25 cres (\$/ 1.000,00) cada una , las mismas

26 que divididas para nueve (9) da un resul

27 tado de seis participaciones sociales de -

28 conformidad con el siguiente c u a d r o .

HENRY WILLIAMS MAYA VITERI	6	Participaciones	sociales	de	\$/ 1.000	c / u
MARIA PIEDAD MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
J. DOLORES MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
MARINA RAQUEL MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
GLADYS MIREYA MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
JOSEFINA LILIAN MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
LIDIA TRANSITO MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
GEORGE EDWARDS MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
JOHNNY MILTON MAYA VITERI	6	"	"	"	"	"
TOTAL	54	Participaciones	sociales	de	\$/ 1.000	c / u

1 Usted señor Notario se servirá agregar las de

2 más cláusulas de estilo que fueren necesarias

3 para el perfeccionamiento de esta escritura y

4 agregue o inserte según corresponda los habi-

5 litantes y documentos que acompaño , los mis

6 mos que deberán formar parte de este instru

7 mento . - (firmado) doctor Marco V. Alva

8 rez Salvador , con matrícula profesional núme-

9 ro dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco

10 (N° 2455) del Colegio de Abogados de Qui

11 to . - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINU

12 TA , que queda elevado a escritura pública

13 con todo su valor legal , leída que les fue

14 a los comparecientes por mí , el Notario en

15 alta y clara voz ; se afirman y ratifican en

16 su contenido y para constancia de ello firman

17 juntamente conmigo en unidad de acto de todo

18 lo cual doy fe . - (firmado) Coronel Re

19 tirado Segundo José Maya Segovia , portador de

20 la cédula de identidad número ciento setenta

21 cero veinte y dos ciento noventa y cinco ra

22 tres . - (firmado) Henry Williams Maya Vi

23 teri , portador de la cédula de identidad nú

24 mero ciento setenta cero ochenta y cinco cero

25 cero ocho raya dos . - (firmado) María

26 Piedad Maya Viteri , portadora de la cédula de

27 identidad número ciento setenta cero cero cuatro

28 doscientos setenta y ocho raya nueve . -

(firmado) licenciada Janne Dolores Maya Viteri,

portadora de la cédula de identidad número cien
to setenta cero ochenta y cuatro cero setenta y

siete raya ocho . - (firmado) doctora Marina

Raquel Maya Viteri , portadora de la cédula de
identidad número ciento setenta ciento cuarenta y

ocho trescientos trece raya uno . - (firmado)

Gladys Mireya Maya Viteri , portadora de la cé
dula de identidad número ciento setenta ciento

veinte y uno cuatrocientos noventa y cuatro raya

cero . - (firmado) Josefina Lilian Maya Vi

teri , portadora de la cédula de identidad núme-

ro ciento setenta trescientos veinte y ocho no

vecientos veinte y cinco raya cuatro . - (firma

do) Lidia Tránsito Maya Viteri , portadora de

la cédula de identidad número ciento setenta dos

cientos ochenta y seis doscientos treinta raya

nueve . - (firmado) George Edwards Maya Viteri ,

portador de la cédula de identidad número ciento

setenta trescientos cuarenta y tres novecientos

setenta y dos raya siete . - (firmado) in

geniero Johnny Milton Maya Viteri , portador de

la cédula de identidad número ciento setenta cua

trocientos cuarenta y seis seiscientos cincuenta

y ocho raya ocho . - (firmado) doctor

Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vi

gésimo Sexto del cantón Quito . -

DOCUMENTOS HABILITANTES :

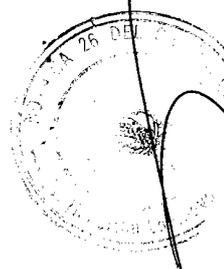


DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
551-178 551-257



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
"MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICOAERONAUTICO MITA CIA, LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Mayo de 1989, en el local de la compañía situado en la calle Nicaragua N° 235, siendo las 15H00, se reúnen los señores socios: Crnel (r) Segundo José Maya, Henry W. Maya, María P. Maya, Dolores J. Maya, M. Raquel Maya, Gladys M. Maya, Lilian J. Maya, Lidia T. Maya, George E. Maya, y Jhonny M. Maya. encontrándose la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías resuelven en constituirse en Junta General - Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la reunión el Crnel. (r) Segundo José Maya y actúa de Secretaria la Dra. Raquel Maya de Sarmiento, a fin de tratar el siguiente orden del día: Primero.- Cesión de Participaciones - y Segundo.- División de Participaciones. Se procede a tratar el primer punto del orden del día, esto es, Cesión de Participaciones; toma la palabra el - Presidente de la Junta, e indica que una vez realizada la posesión efectiva de los bienes de la señora María Nelly Viteri, la misma que en calidad de socia de la compañía poseía 106 participaciones sociales de un mil sucres cada una, de las cuales 53 participaciones me corresponden como cónyuge y las - otras 53 restantes a sus nueve hijos, en tal virtud Cedo en favor de la masa común de hijos una participación de un mil sucres para que de esta manera - alcance a número de 54 participaciones sociales y puedan dividirse en forma proporcional y no resulte con fracciones. Toma la palabra la Dra. Raquel Ma - ya y solicita que se deje constancia en la presente acta un voto de aplauso - por la generosidad del Crnel (r) Segundo José Maya al realizar esta cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones y revisado el primer punto - del orden del día es aprobado por unanimidad este punto. A continuación se procede a tratar el segundo y último punto del orden del día esto es División de participaciones sociales.- Toma la palabra la Dra. Raquel Maya e indica que - con la cesión de la participación realizada en el primer punto de este orden del día alcanzó un número de participaciones sociales de 54 de un mil sucres cada participación, las mismas que divididas matemáticamente para los nueve - hijos integrantes de la masa común de herederos los mismos que somos socios - a la vez de la compañía en referencia, cada uno es acreedor de 6 participaciones sociales de un mil sucres cada una, es decir todos los socios de la compañía a excepción del Crnel. (r) Segundo José Maya. Luego de varias deliberaciones tomándose en consideración que todos libre y voluntariamente aceptan esta división es aprobado este punto por unanimidad. Además se autoriza al Gerente General de la compañía a fin de que se realice la respectiva escritura pública de lo tratado en esta Junta. El Presidente de la Junta da un receso de - 30 minutos para la redacción y elaboración del Acta. Reinstalada que fue la misma, se procede a dar lectura la que luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Clausurándose la reunión a las -

.../...

17H00. para constancia de lo cual firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta que Certifica.-

Dra. Raquel W. de S.
Dra. Raquel Maya de S.
SECRETARIA

Segundo José Maya
Cnel. (r) Segundo José Maya
PRESIDENTE

Maria Piedad Maya
María Piedad Maya

Lidia Tránsito Maya
Lidia Tránsito Maya

Henry W. Maya
Ing. Henry W. Maya

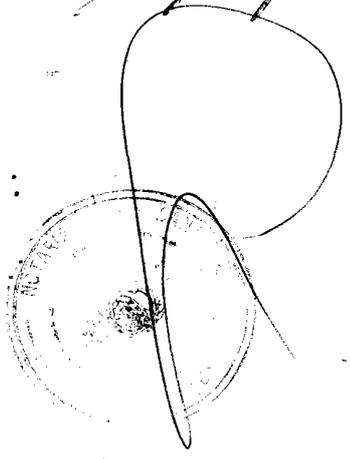
Lcda. Dolores J. Maya
Lcda. Dolores J. Maya

Gládis Mireya Maya
Gládis Mireya Maya

Lilian Josefina Maya
Lilian Josefina Maya

George Edward Maya
George Edward Maya

Ing. Johnny Milton Maya
Ing. Johnny Milton Maya



Posesión efectiva # 109/89-R.-

Juzgado 5º de lo Civil.- Quito, febrero 9 de 1.989; las 9h00.

Vistos:- El Coronel de Aviación (r) Jagúndo José Maya Segovia, comparece a juicio y solicita se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por su mujer doña María Nelly Viteri, conforme lo señalan los Arts. 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, así como a sus nueve hijos, procreados en el matrimonio, cuyas partidas de defunción, matrimonio y nacimiento adjunta.- Afirma que el hijo Richard Jim, falleció en el año 1.974, sin dejar descendencia, y conforme la posesión efectiva que en copia xerox acompaña, así como sin dejar bienes y fue otorgada a los padres.- Al efecto, para resolver, se considera: 1) En la tramitación de la causa, no se ha omitido solemnidad sustancial alguna, por lo que se declara válido el proceso; 2) Con las partidas de Registro Civil adjuntas, se justifica el fallecimiento de la señora María Nelly Viteri; el matrimonio del peticionario con la causante; y, las de nacimiento de los nueve hijos sobrevivientes; 3) Con las declaraciones rendidas, se justifica los hechos anotados, esto es, que al fallecimiento de la señora Viteri quedaron nueve hijos sobrevivientes, ya que Richard Jim, falleció con anterioridad; que los únicos herederos son los hijos mencionados, así como el conyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, 4) Se ha contado en esta causa, con el señor Procurador de Sucesiones.- Por lo expuesto "Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley" se acepta la demanda, en consecuencia, concédese a los hijos: María Piedad, Harina Raquel, Lidia Tránsito, Henry Williams, Janne Dolores, Gladys Mireya, Josefina Lilian, George Edwards y Johnny Milton Maya Viteri, y al conyuge sobreviviente Segundo José Maya Segovia, respetando el derecho de terceros, la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por la doña María Nelly Viteri.

En lly Viteri.- Ejecutoriada esta resolución, inscribáse en el Registro de la Propiedad de este Cantón; hecho, confiáanse las copias xerox autorizadas que se soliciten.- Notifíquese.-

7

Dr. Ramiro Cordero Alvarado
JUEZ EN LO CIVIL DE FICHINCHA

Certifico.- febrero 9 de 1.989,

Alcides A. Redín
Secretario

Razón: Hoy jueves, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, notifiqué la sentencia anterior, por boleta, a las dieciséis horas al Cor. Segundo José Maya S. en el casillero # 774; a las diecisiete horas cinco minutos al señor Procurador de Sucesiones, en el casillero # 989.- Certifico.- El Secretario,

Alcides A. Redín G.
El Secretario,



En Quito, hoy miércoles, quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, en su persona y firma.- Certifico.-

Alcides A. Redín G.
El Secretario,

Con esta fecha que la inscrita la presente sentencia, en el Registro de Sentencias Vitas.

En el actual AÑO, Tomo. 120

Quito, a 16 de FEBRERO de 1989

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
[Signature]



La copia xerox corresponde a las originales; la confiero, por estar ejecutoriada e inscrita en la forma legal. Quito, febrero 21 de 1.989.- El Secretario,

Alcides A. Redín G.
El Secretario,

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

RECIBO I-R No. 000022134	CAJA No. ca19	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN. 17 0	FECHA DE RECAUDACION 22/02/89	COD. 1	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR. 1701483131
-----------------------------	------------------	---	----------------------------------	-----------	--

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
SEGUNDO JOSE MAYA SEGOVIA E HIJOS

FORMULARIO No. **132658** CONCEPTO: Celebracion de escritura
el juzgado 5to de lo civil de hipoteca

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	1,100

Jefatura de Recaudaciones de Pichincha
 QUITO - ECUADOR
RECIBIDO HOY
 CAJA 9
 FEB 22 1989
 Victor Chacón H.

TOTAL:
UN MIL CIENTO *SUCCRES*

BON:

1100 EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATB	BONOS
---------------	--------	-----------------	------	-------

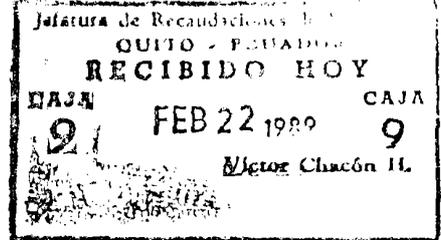
DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

SELLO DEL R.U.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION
DEL
IMPUESTO DE TIMBRES
Nº 005113



A	01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL:	02 NUMERO DEL RUC:	
	03 PROVINCIA:	04 CANTON:	05 CIUDAD:
	06 CALLE:	07 NUMERO:	08 TELEFONO:
	CODIGO		

REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
21 FEB 89	PROTOCOLO DE ACTA DE POSESION LECTIVA
OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO			
...			
			CUANTIA TOTAL:

DECLARANTE: FIRMA: C.C.	C	1 VALOR A PAGAR	1
		2 INTERESES POR MORA	2
FIRMA: C.C.	D	EFFECTIVO	S/.
		CHEQUE Nº BANCO	S/.
Ministro de Finanzas y Crédito Público		Subsecretaría del Tesoro	

UNA COPIA: CONTRIBUYENTE

VALOR S/. 200,00

IMP 103



RIA SEPTIMA
Quito

orge W. Lara

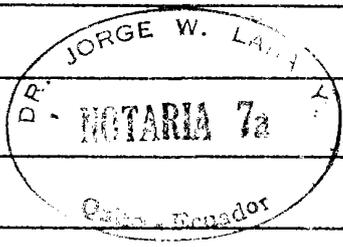
e Agosto 817
Riobrío

21-671 237-547

1 Z O N :- A petición verbal de parte interesada, protocolizo
 2 en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la
 3 Sentencia de Posesión Efectiva y más diligencias anteriores,
 4 constantes de dos fojas útiles.- Quito, a veinte y siete de
 5 Febrero de mil novecientos ochenta y nueve .- El Notario, Dr.
 6 Jorge W. Lara Y.- Hay un sello .-

7
 8
 9
 10 Es fiel y CUARTA COPIA de la Sentencia y más diligencias
 11 anteriores, la confiero sellada y firmada en Quito, en la mis
 12 ma fecha de su protocolización .-

JWL



[Handwritten signatures]

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito , a los veinte y
siete días del mes de septiembre de mil nove
cientos ochenta y nueve . -



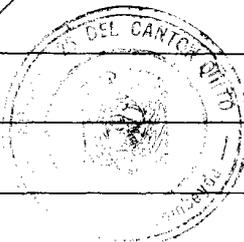
DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
551-178 551-257

[Firma manuscrita]
Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



R A Z O N :- Se tomó debida nota al margen de la Es-
critura Matriz respectiva de fecha ocho de Marzo de
mil novecientos setenta y uno, la cesion de Partici-
pación y División de Participaciones constantes del
instrumento, cuyo testimonio debidamente certifica-
do antecede .-

Quito, a 15 de Enero de 1.990



Notario,

[Firma manuscrita]

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No. 690 del Registro Mercantil de tres de mayo de mil novecientos setenta y uno a Fs 431 Vta tomo 102 correspondiente a la constitución de la compañía "MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICA AERONAUTICO MITA C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito, a Diecisiete de enero de mil novecientos noventa.-EL REGISTRADOR.-



J. García
J. García Banderos
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO